

POLICIA DE SEGURIDAD.

La Policía de seguridad está compuesta de la que depende inmediatamente del ciudadano Gobernador del Distrito federal, y de la que está á las órdenes directas de esta Secretaría de Estado. La primera la forman las fuerzas que custodian la ciudad y las de los distritos, y la segunda comprende los cuerpos rurales de la Federacion. Sucesivamente tendré la honra de informar al Congreso del Estado que guarden ambas.

La Policía de seguridad del Distrito federal, la componen el primer batallon del Distrito, el primer cuerpo de caballería del Distrito, las fuerzas de seguridad de los distritos, el resguardo diurno, el cuerpo de Bomberos y las comisiones de seguridad. Estas distintas fuerzas están pagadas por la Federacion. Debo tambien asentar en este cuadro, el resguardo nocturno, que aunque está pagado por los fondos municipales pertenece al mismo rango, y tiene la misma comision que los que ántes se han mencionado.

Todas estas fuerzas dependen inmediatamente de la Inspeccion general de Policía.

La Inspeccion general de Policía está organizada segun el reglamento de 15 de Abril de 1872. El inspector gene-

ral tiene á su cargo los ramos de la seguridad pública, y ejecuta las providencias gubernativas, las órdenes que recibe del gobierno del Distrito y hace las aprehensiones que le ordenan los jueces de lo criminal.

La Inspeccion vigila constantemente la conservación del orden y de la tranquilidad pública, para lo cual tiene que hacer bastantes esfuerzos, tanto para prevenir la consumacion de los delitos, como para capturar á los criminales. Los Ciudadanos Diputados habrán podido apreciar durante su residencia en la capital que el robo es una de las plagas que mas frecuentemente amagan á la sociedad, y que en el cuidado de los intereses de los habitantes de México hay que impender una atencion continua, una vigilancia perfecta, un número considerable de empleados y subalternos. Quizá á este celo de la autoridad se debe que á pesar de ser la ciudad de México el foco adonde ha acudido la mayor parte de los ladrones y plagiarios, tanto de los alrededores como de los Estados vecinos, en virtud de la persecucion que les ha hecho en sus madrigueras y en los caminos reales la fuerza rural, el robo se ejecuta en menores proporciones y con ménos frecuencia que ántes.

Mas para obtener esos resultados ha necesitado la autoridad política multiplicar los medios de prevencion, para lo cual reparte en la ciudad durante el dia el resguardo diurno y las comisiones de seguridad, y durante la noche el resguardo nocturno y las parejas.

Ademas, como centros adonde acuden los subalternos en los casos de riñas, heridas, robos ó accidentes de cualquier género, existen cuatro Comisarías de Policía establecidas el 1º de Julio del presente año, una para cada dos cuarteles mayores de la ciudad. Como documento núm. 9, tengo la honra de acompañar al presente infor-

me dirigido á la Cámara, el reglamento que para el régimen de estas oficinas expidió el Gobierno del Distrito federal.

Subsisten aún en México los inspectores y subinspectores creados por el bando de 28 de Enero de 1859, y estos agentes sufrieron una reforma en su organizacion en 1863, cuando se hizo una demarcacion mas completa de la ciudad.

Existen treinta y dos inspectores, uno para cada cuartel menor, y cuyas atribuciones se designaban en dicha disposicion: duran en su encargo un año.

Hay ademas doscientos cuarenta y cinco subinspectores uno para cada manzana de las que componen la ciudad. Estos agentes están subordinados á los inspectores. Por último, hay novecientos ochenta jefes de acera, que son los últimos en categoría.

Como ven los Ciudadanos Diputados, la red de vigilancia es perfecta, y la accion protectora de la autoridad va fraccionándose por grados, desde el Gobernador del Distrito á la Inspeccion general de Policía, de allí á los comisarios, de estos á los inspectores, despues á los subinspectores, y por último á los jefes de acera. Hay que anotar ademas que estos tres últimos rangos de empleados, que tan buenos servicios prestan á la poblacion, sirven gratuitamente esos empleos.

A fin de que la Cámara pueda tener á la vista el cuadro de la organizacion de la Inspeccion general de Policía y á la vez el detalle de sus labores, tengo la honra de presentarle como documento núm. 10, el estado que manifiesta los trabajos que desempeña dicha oficina, con los empleados que la sirven y la enumeracion de los ramos que tiene á su cargo.

Después de haber dado cuenta al Congreso de la situación que guarda la Inspección general y sus oficinas subalternas, paso á informar sobre las fuerzas de seguridad que están á sus órdenes.

La fuerza de Policía de seguridad de la capital de la República y de los distritos está pagada por la Federación. Como documento núm. 11 acompaño á la presente Memoria el estado general de dicha fuerza, y por el cual se ve que el total de ella asciende á *mil seiscientos treinta y dos* hombres, que sin embargo apenas bastan para el servicio tan activo que tienen encomendado, como guardias en las cárceles y hospitales, patrullas, garitas, calzadas, conducción de presos y otros mil que sería muy largo enumerar. Las fuerzas de caballería tienen *cuatrocientos veinte* caballos, y todas están en muy buen estado de organización como se va á ver.

El primer batallón del Distrito, tiene *quinientos setenta y seis* hombres, perfectamente disciplinados é instruidos en el manejo de su arma.

Su armamento, municiones, útiles de zapa y equipo es completo, como se ve en los estados que forman los documentos números 12 y 13.

El servicio que hace este cuerpo es fuerte y sin descanso, pues todos los días cubre las guardias de algunas garitas, del hospital Juárez, de la cárcel Nacional, de la cárcel de Ciudad, y la de prevención, cada tres días da guardia en el hospital militar, escolta reos, hace patrullas y da guardias para los teatros y para los demás sitios adonde hay alguna festividad ó diversión pública.

El primer cuerpo de caballería del Distrito tiene *trescientos ochenta* hombres y *trescientos cinco* caballos.

El armamento, las municiones, el vestuario y el equipo de este cuerpo guardan muy buen estado, y el detalle de lo que tiene, puede verse en el documento núm. 14.

Su contabilidad y documentación están organizadas como las de los demás cuerpos del ejército, cuyo sistema adoptó para sus fuerzas el gobierno del Distrito.

Este cuerpo custodia las calzadas de la ciudad desde las garitas hasta los límites de los distritos, durante todo el día. Conduce además los reos que se remiten fuera del Distrito federal y envía asimismo destacamentos á algunos puntos de los alrededores, como en Tacuba, Chapultepec y Escuela de Artes, cuando la aparición de algunos bandidos, ó la comisión de algunos crímenes hace necesario este aumento de vigilancia.

En cada uno de los Distritos de Tlalpam, Tacubaya, Xochimilco y Guadalupe Hidalgo, existen piquetes de seguridad que forman un total de fuerza de ciento veinticuatro hombres.

El estado de su armamento, municiones, vestuario y equipo, consta en los documentos números 15, 16, 17 y 18 de los que acompañan esta Memoria.

Estas fuerzas de seguridad, además del servicio de cuartel, cuidan del orden en sus respectivas localidades y persiguen activamente á los bandoleros que aparecen por los puntos de su demarcación.

El resguardo diurno de la capital tiene trescientos treinta hombres muy bien armados y equipados, que hacen el servicio diario en la ciudad.

Para que la Cámara tenga á la vista un estado completo de las armas, municiones y equipo de esta fuerza de seguridad, adjunto el documento núm. 19 que contiene su relacion detallada, y el núm. 20 que expresa las piezas del vestuario y equipo de montar de la misma.

Aun no puede realizar el Gobierno la idea que ya otras veces ha emitido de convertir el resguardo diurno en comisiones de agentes de policía entendidos y educados expresamente para este servicio. Pero como para ello seria preciso emplear personas de cierta categoría social, tendrían que remunerarse con sueldos altos, y esto no lo permite el estado de los fondos públicos.

Es por tanto preciso limitarse hoy á emplear en el resguardo diurno á individuos sacados de las clases ínfimas, que no tienen conocimiento alguno, y que no pueden por tanto comprender ni ménos ejecutar los reglamentos de policía vigentes. Esto explica por qué aun no se tiene en México la policía que era de desearse, y tal como existe en las capitales de Europa y los Estados-Unidos.

Estas mejoras vienen cuando los pueblos llegan á su mayor altura de progreso, y el Ejecutivo de la Union tiene la confianza de que México camina rápidamente á ese estado de perfeccion.

Pero, sin embargo, hoy la autoridad política se esmera en reemplazar los defectos de la organizacion del resguardo diurno, con exigir á los jefes de esta fuerza una dedicacion absoluta al servicio, y con la buena eleccion de los subalternos.

De todos estos esfuerzos resulta que el resguardo diurno

no llena bien su cometido, y que gracias á su presencia las riñas son ménos frecuentes y aun los robos mas raros.

De manera que puede decirse que en esta parte la policía está regularmente servida.

El cuerpo de bomberos es de una reciente creacion.

El Gobierno inició en el presupuesto su establecimiento, porque la frecuencia de los incendios hacia indispensable organizar una fuerza que conocedora de la táctica especial que se requiere para acudir á ese género de desastres, prestara servicios útiles, evitara los progresos del fuego con sus trabajos de zapa, y con el buen manejo de las bombas.

En efecto, se formó el cuerpo de bomberos y hoy está prestando no solo el servicio de vigilancia nocturna, sino tambien se perfecciona en los ejercicios de su arma.

Está compuesto de un comandante, dos capitanes, nueve cabos, y ciento veinticinco hombres, lo que hace un total de ciento treinta y cinco hombres y tres jefes. El estado de su armamento, municiones, corraje, vestuario y equipo consta en el documento núm. 21.

Este cuerpo debe fomentarse porque su comision es de alta importancia en una ciudad adonde los incendios son cada vez mas frecuentes. El Gobierno procurará la mejor organizacion de los bomberos, pues cuenta para ello con la cooperacion del sétimo Congreso.

Las comisiones de seguridad, que sustituyeron con tanta ventaja á las de la policía reservada ó secreta, cada dia se perfeccionan y se hacen realmente útiles por su empeño en vigilar la seguridad pública.

No solamente hacen el servicio de rondines en los teatros, en las casas de juegos permitidos, en los bailes públicos y en todos los lugares adonde se cree necesaria su presencia, sino que persiguen activamente á los malhechores, y á sus agentes se debe la aprehension de muchos criminales.

Hasta hoy solo tienen estas comisiones ochenta y ocho hombres, pero su organizacion es buena.

Hé aquí, Ciudadanos Diputados, una rápida enarracion de las fuerzas que cuidan de la policía urbana y de la seguridad tanto de la capital como de los distritos foráneos.

Ahora voy á informar sobre el estado que guardan las fuerzas rurales.

POLICIA RURAL.

En la Memoria que tuve la honra de presentar al séptimo Congreso constitucional en 30 de Setiembre de 1873, con verdadera minuciosidad me ocupé de este importantísimo ramo, dando cuenta no solo del estado que entónces guardaban los cuerpos rurales, sino enarrando tambien la historia militar de estos desde su formacion, y su larga hoja de servicios, llena con los que han prestado á la causa del orden y á la seguridad pública. Hoy debo continuar ese trabajo comenzándolo desde la fecha en que cesó el anterior, á fin de ligar los dos períodos, y que así quede consignada en un documento oficial como el presente, la historia de una institucion tan indispensable para el buen régimen social.

Las condiciones legales de la Policía rural son las mismas que expuse en el período anterior á la Cámara, y en ella se ha repudiado definitivamente el sistema de leva para su composicion, lo cual se explica bastante con solo fijarse en que ese servicio de gendarmería campesina no puede fiarse á hombres forzados, y cuya desercion seria muy fácil. Los soldados que ingresan á estos cuerpos son voluntarios, y su enganche un perfecto contrato, cuyo cumplimiento garantiza el Gobierno, y que se consuma con todos los requisitos que he mencionado ya otra vez. Y como han visto los enganchados la lealtad con que el Gobierno ha llevado hasta su consumacion este convenio, y